COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

24 agosto de 2023

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

En Florencia, Caquetá, 24 de agosto de 2023

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA***, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 031-DIADQ-DIPER-2022** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No.003-ARC-JOLAN-2022** CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

Contrato Interadministrativo **No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CA-*

Certificate No.
LAT-0977

DETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú, etc.) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos, secos y demás en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), y los diferentes suministros donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA*** con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICATION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo".;* Se determina que el proceso actual se enmarca en el sector SECUNDARIO o INDUSTRIAL.

El sector SECUNDARIO, también conocido como sector INDUSTRIAL, es un pilar fundamental de la economía, encargado de la transformación de materias primas en productos terminados o semi-terminados. Este proceso de transformación, que puede ser tanto manual como mecanizado, abarca una amplia variedad de industrias, incluyendo la manufactura y la construcción. Este sector se subdivide en dos categorías: la industria extractiva, que se ocupa de la extracción minera y de petróleo, y la industria de transformación, que incluye actividades como el envasado de legumbres y frutas, el embotellado de refrescos, la fabricación de fertilizantes, vehículos, cemento y electrodomésticos, entre otros.

Teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - GEES (CCE-EICP-GI-18) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca en la sección C – Industrias Manufactureras, División 10 – Elaboración de Productos Alimenticios, Grupo 108 – Elaboración de otros productos alimenticios – Clase 1081 Elaboración de productos de panadería.

Las Industrias Manufactureras abarcan la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a las actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como **panaderías** y sastrerías, también se incluyen en este sector.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semi acabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera.

La división de Elaboración de Productos Alimenticios comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo.

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

El grupo de elaboración de otros productos alimenticios, comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, así como de productos alimenticios perecederos.

En la elaboración de productos de panadería, comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos, los cuales se incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

Esta clase excluye:

- La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».

- La elaboración de aperitivos a base de papa. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».

- El calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de las industrias manufactureras, en especial las que elaboran productos de panadería.

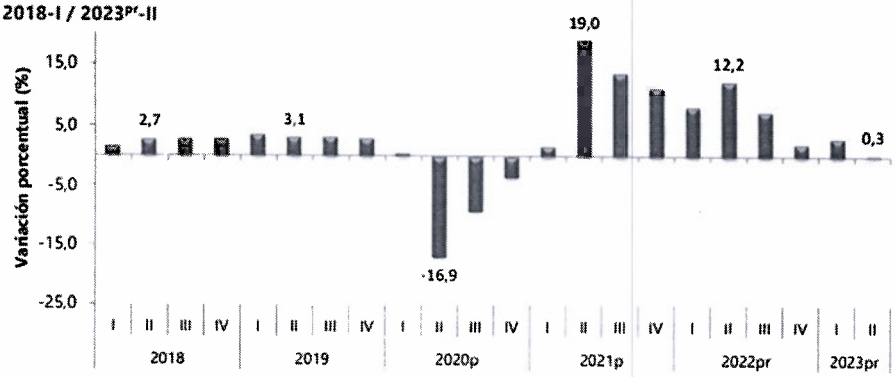
4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 Importancia del bien en el contexto local y nacional

4.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

[3] Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

 Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS (ACOPLASTICOS): Representa a las empresas del sector de plásticos en Colombia. Trabaja para promover el desarrollo y crecimiento de la industria plástica en el país.

- CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMACOL): Representa a las empresas del sector de la construcción en Colombia. Trabaja para promover políticas y prácticas que beneficien al sector de la construcción.

- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

- ASOLECHE: La Asociación colombiana de Procesadores de la Leche, es el gremio que agrupa a las principales industrias procesadoras de leche, sus derivados y a otras empresas relacionadas con el ecosistema lácteo. Fue creada a inicios de la década de 1980 para acoger y desarrollar los intereses de la industria láctea. Está conformada por empresas pequeñas, medianas y grandes, las cuales representan cerca del 80 % del acopio formal de leche en Colombia.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (SCI): Representa a los profesionales de la ingeniería que trabajan en diversos sectores industriales.

4.1.3 Principales cifras comerciales

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

4.1.4 Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

4.1.5 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%

En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%, la variación año corrido fue 6,68% y la anual 11,78%.

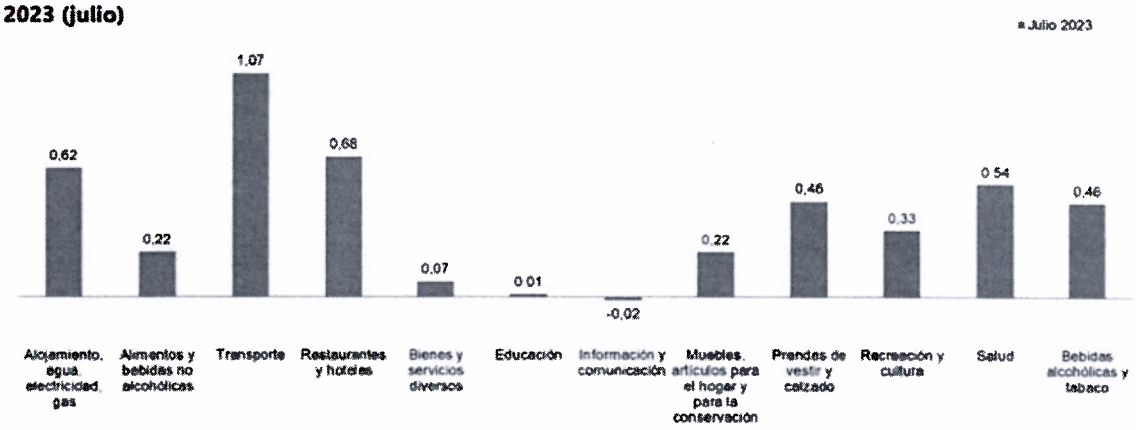
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,81	**0,50**	7,96	**6,68**	10,21	**11,78**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2023 (0,50%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,07%) y Restaurantes y hoteles (0,68%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2023 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%, frente a junio de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,07%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

combustibles para vehículos (4,84%), aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (1,69%) y productos para la limpieza y conservación del vehículo (1,53%). Las mayores variaciones negativas se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-3,02%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,25%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,20%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,68%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,63%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,58%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles (-0,66%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la única división con variación mensual negativa. En julio de 2023 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,22%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación.

La división Educación registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,04%), educación secundaria (0,02%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,01%) y educación preescolar y básica primaria (0,01%), las demás subclases no presentaron variación.

En julio de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,14 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,06 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,01 puntos porcentuales y quesos y productos afines con -0,01 puntos porcentuales.

4.1.5.1 Variación año corrido (enero - julio de 2023)

Entre enero y julio de 2023 la variación del IPC Total fue 6,68%. Esta variación fue menor en 1,28 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,96%.

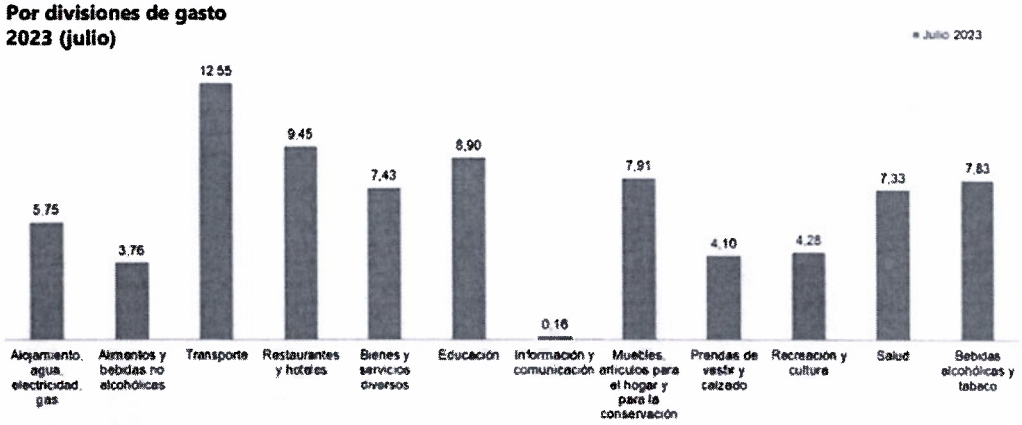
El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2023 (6,68%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación año corrido de 12,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (29,65%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (14,73%) y compra y cambio de aceite (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,43%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,38%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 9,45%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,99%), bebidas calientes (9,95%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (4,90%), servicios de alojamiento en hoteles (6,99%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,29%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,16%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,29%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,76 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,68 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,61 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,15 puntos porcentuales, cebolla con -0,07 puntos porcentuales y tomate con -0,04 puntos porcentuales.

4.1.5.2 Variación anual (julio de 2022 a julio de 2023)

En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%. El comportamiento anual del IPC total se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Transporte registró una variación anual de 18,32%, siendo esta la mayor variación anual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (37,76%), vehículo particular nuevo o usado (19,00%) y compra y cambio de aceite (18,77%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las

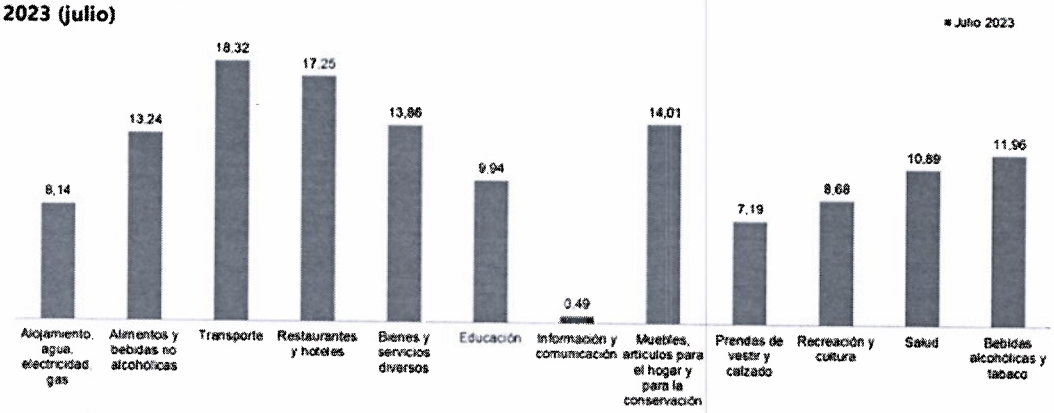
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

subclases: compra de bicicletas nuevas o usadas (1,78%), peajes (2,53%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (3,59%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 17,25%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En julio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes (20,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (19,00%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (17,35%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (7,30%), pago por alimentación en comedores (11,62%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (15,63%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,49%, siendo esta la menor variación anual. En julio de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (7,48%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,19 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,95 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,80 puntos porcentuales. Las subclases con contribuciones negativas fueron: yuca para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales, tomate con -0,02 puntos porcentuales y zanahoria con -0,01 puntos porcentuales.

4.1.5.3 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura

COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

(0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12.93	0.96	0.12	1.07	0.14
Restaurantes y hoteles	9.43	0.83	0.08	0.88	0.07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.56	0.18	0.62	0.19
Salud	1.71	0.88	0.01	0.54	0.01
TOTAL	100.00	0.81	0.81	0.50	0.50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.23	0.00	0.46	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	3.80	0.12	0.46	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.31	0.01	0.33	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.17	0.22	0.22	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.75	0.03	0.22	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.53	0.03	0.07	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.01	0.00
Información y comunicación	4.33	0.09	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

4.1.5.4 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,59
Restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,96
Educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
Salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,58	1,49	5,75	1,77
Recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,48 puntos porcentuales a la variación total.

4.1.5.5 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 11,78% en comparación con julio de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,32%), Restaurantes y hoteles (17,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,01%), Bienes y servicios diversos (13,86%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,24%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (11,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,78%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,89%), Educación (9,94%), Recreación y cultura (8,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,14%), Prendas de vestir y calzado (7,19%) y por último, Información y comunicación (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variacion (%)	2022 Contribucion Puntos Porcentuales	2023 Variacion (%)	2023 Contribucion Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	9,12	1 16	18,32	2 32
Restaurantes y hoteles	9,43	15,20	1 48	17,25	1 76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,58	0 54	14,01	0 58
Bienes y servicios diversos	5,36	8,65	0 46	13,86	0 72
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,81	4 15	13,24	2 52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,80	0,12	11,98	0,20
TOTAL	100,00	10,21	10,21	11,78	11 78
Salud	1,71	7,68	0,13	10,80	0 18
Educación	4,41	2,97	0,12	9,94	0 39
Recreación y cultura	3,79	4,90	0 18	8 68	0 30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,13	2,00	8,14	2 56
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,38	0,12	7 19	0 24
Información y comunicación	4,33	-8,90	-0 26	0 49	0 02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

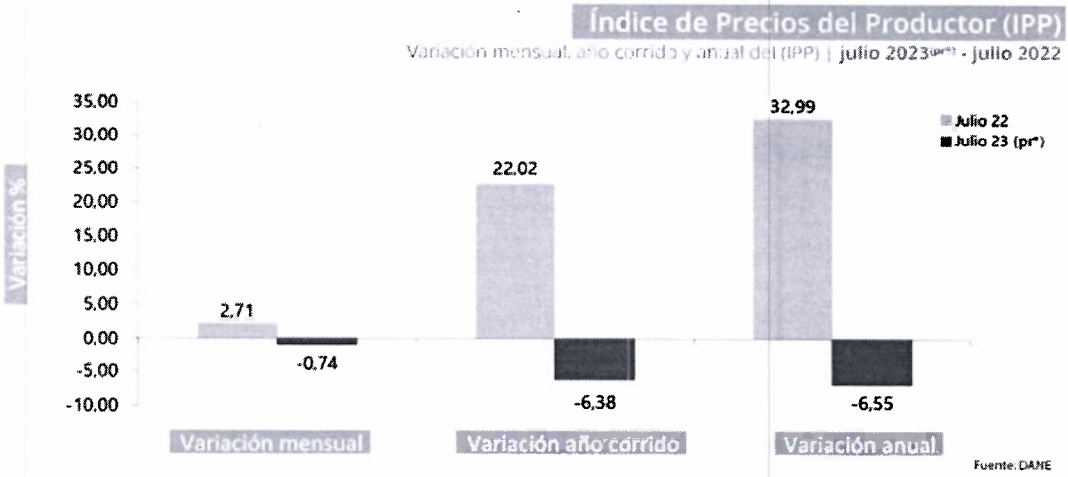
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,88 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.1.6 Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. Fuente: DANE-IPP



(pr): Cifra provisional

**La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.*

4.1.6.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en julio de 2023 presentó una variación de -0,74% respecto a junio de 2023.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Julio 2023pr

Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022 Jul 2022 / Jun 2022	2023 Jul 2023 / Jun 2023	
Total Producción Nacional*	2,71	-0,74	-3,45
Producidos para consumo interno	1,12	-0,37	-1,49
Exportados	6,07	-1,79	-7,86

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

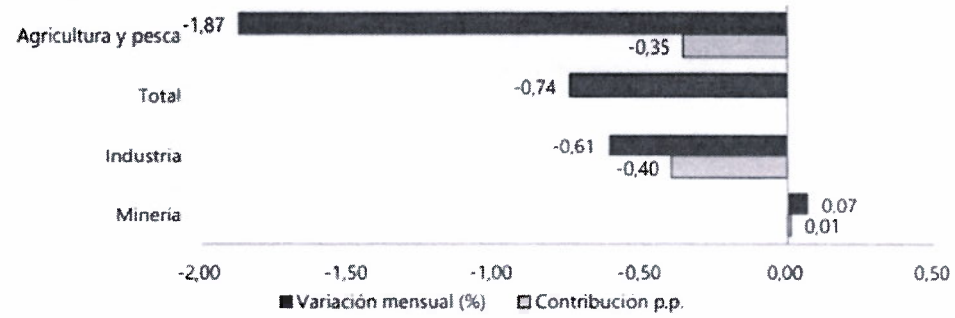
4.1.6.2 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0.

En julio de 2023, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con -1,87%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (0,07%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,74%)[1].

[1] De ahora en adelante los sectores se denominarán Minería, Industria y Agricultura, ganadería y pesca.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2023pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.6.3 Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes.

En julio de 2023 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de -6,38% frente a diciembre de 2022.

Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Julio 2023pr

Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022 Jul 2022 / Dic 2021	2023 Jul 2023 / Dic 2022	
Total Producción Nacional*	22,02	-6,38	-28,40
Producidos para consumo interno	16,64	0,83	-15,82
Exportados	34,57	-22,54	-57,11

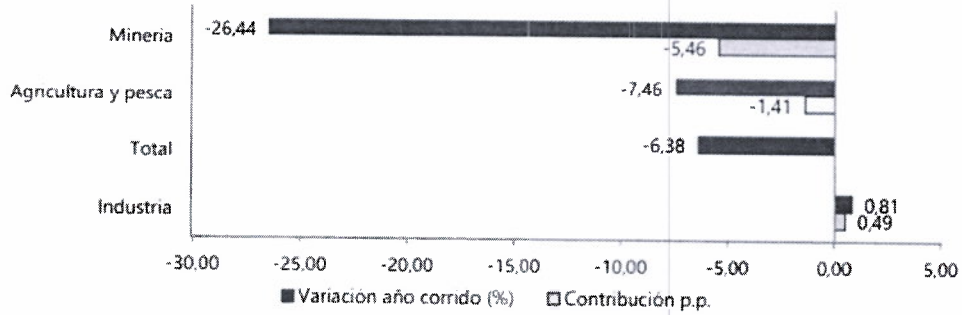
Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.6.4 Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2023 hasta julio, los sectores de Minería (-26,44%) y Agricultura, ganadería y pesca (-7,46%) presentaron variaciones inferiores a la media (-6,38%) mientras que el sector de Industria (0,81%) fue el único que registró una variación superior a la media.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2023pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.6.5 Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes.

En julio de 2023 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -6,55% comparado con julio de 2022.

Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Julio 2023pr

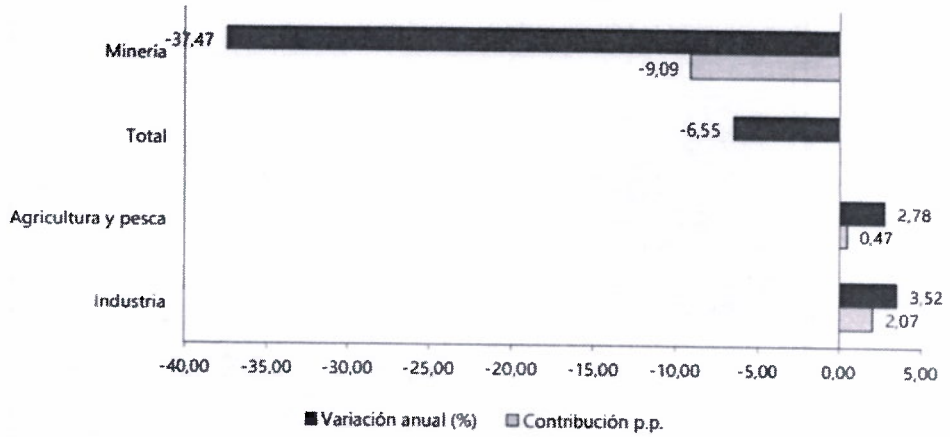
Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022	2023	
	Jul 2022 / Jul 2021	Jul 2023 / Jul 2022	
Total Producción Nacional*	32,99	-6,55	-39,54
Producidos para consumo interno	25,12	4,03	-21,09
Exportados	52,36	-27,93	-80,29

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.6.6 Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En julio de 2023 comparado con julio de 2022 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Minería con -37,47%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (2,78%) e Industria (3,52%) presentaron variaciones superiores a la media (-6,55%).

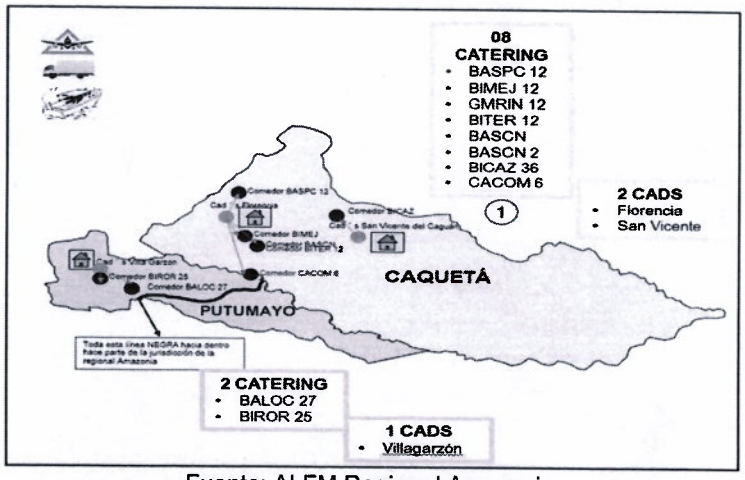
Gráfico 4. Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2023pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA OFERTA

JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL AMAZONIA



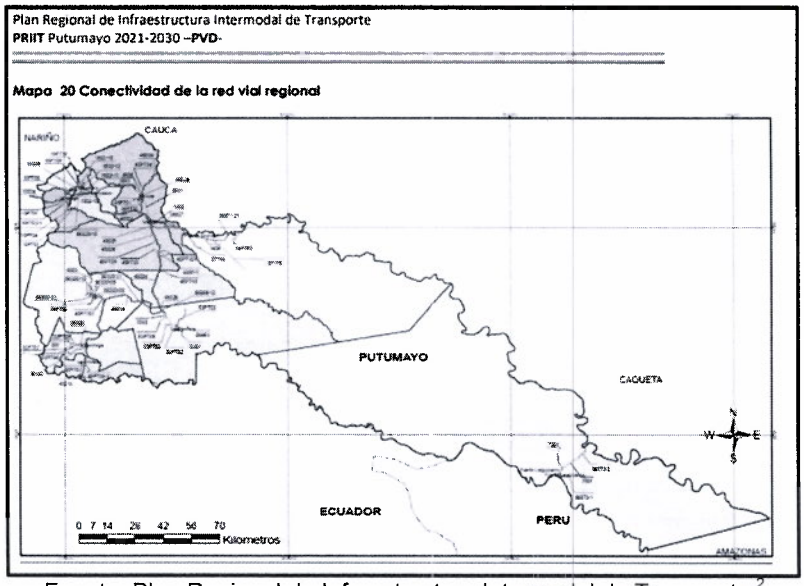
Fuente: ALFM Regional Amazonia.

6. CARACTERIZACION DE LA REGION

6.1 Conectividad Vial

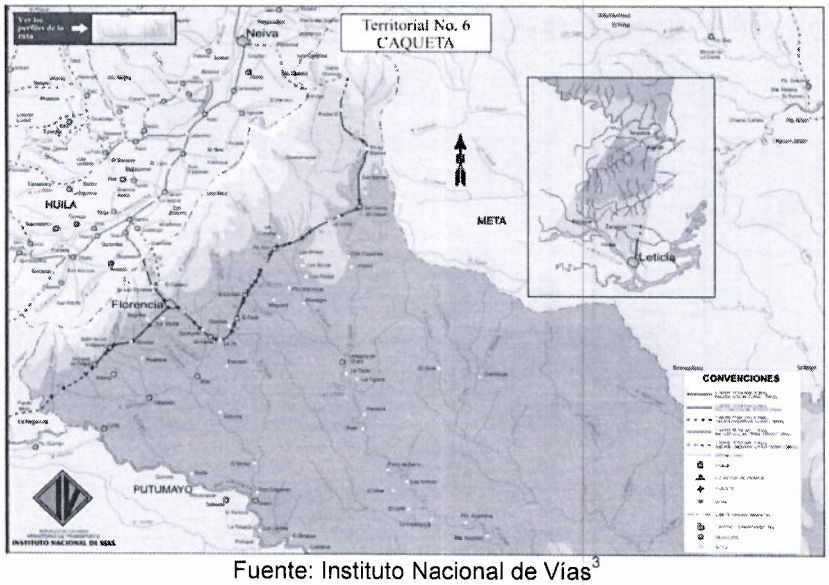
- **Departamento del Putumayo:**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



Fuente: Plan Regional de Infraestructura Intermodal de Transporte [2]

- **Departamento del Caquetá:**



Fuente: Instituto Nacional de Vías[3]

6.2 Sector Productivo

- **Departamento del Putumayo:**[4]

[2] https://www.putumayo.gov.co/images/documentos/Planes_y_programas/DOCUMENTO%20PRIIT%20PVD%20PUTUMAYO%2025102021.pdf

[3] https://www.gifex.com/images/0X0/2011-08-23-14472/Mapa_de_carreteras_de_Caqueta.jpg

[4] https://www.putumayo.gov.co/images/documentos/Planes_y_programas/DOCUMENTO%20PRIIT%20PVD%20PUTUMAYO%2025102021.pdf

Los municipios del departamento del Putumayo se caracterizan por pertenecer al sector productivo agropecuario principalmente, seguido del sector minero, con la producción petrolera. También se practica la ganadería y la piscicultura en algunos municipios.

En el sector agropecuario sobresale el cultivo de: granadilla, tomate de árbol, frijol, mora, lulo y arveja en el Valle de Sibundoy, donde también se practica la ganadería, principalmente el ganado vacuno. En San Francisco es particular la minería relacionada con la explotación de cal.

En los municipios del Medio Putumayo: Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, sobresale el cultivo de plátano, caña panelera y chontaduro, se practica la piscicultura y Puerto Guzmán, sobresale por la ganadería, es un municipio petrolero junto con Villagarzón.

En los municipios del bajo Putumayo, sobresalen los cultivos de plátano, pimienta, cacao, caña panelera, maíz, chontaduro, seguido de la piscicultura. En estos municipios hay una importante producción petrolera, a excepción de Puerto Leguizamo, en el que sobresale la ganadería.

La producción agrícola es diversa tanto como sus climas y sus pisos térmicos. Esta diversidad productiva puede verse en la tabla siguiente de áreas de especialización y diferenciadas por su nivel de dinamismo. La producción agrícola por toneladas sobresaliente según la evaluación agropecuaria de 2019 es: el Plátano en Puerto Leguizamo, yuca en Puerto Guzmán, chontaduro en San Miguel.

- **Departamento del Caquetá:** [5]

Bajos niveles de competitividad del sector rural en el Departamento, identificados por un sin número de causales donde se encuentran las de mayor incidencia, como la falta de ordenamiento productivo, la debilidad organizacional, empresarial y comercial productivo de las agremiaciones agropecuarias, la ausencia de la extensión agropecuaria intra-predial, difícil acceso a recursos económicos, técnicos y tecnológicos para dar valor agregado a sus productos, falta de inversión privada, la poca presencia institucional en los territorios más apartados y las condiciones de accesibilidad terrestre a las zonas de mayor productividad agrícola y pecuaria.

Este escenario representa una serie de retos de gobernabilidad, que exigen el desarrollo de proyectos que atiendan efectos actuales como la deforestación descontrolada, perdida de la vocación agrícola, iniciativas productivas no acorde al uso y vocación del suelo, baja efectividad en los procesos comerciales, intermediación en la comercialización y poca generación de ingresos al pequeño productor, la poca organización de los productores para generar competitividad con los mercados de otros departamentos y por ultimó el alto costo de transporte de los productos para llevarlos a los centros de consumo; generando un desestimulo a los productores por las pocas utilidades, frente al gran esfuerzo que le represento producirlo. El sistema productivo rural se sustenta, en la producción bovina de carne y leche, los cultivos permanentes y transitorios. A continuación, algunos datos representativos:

[5] https://caqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/caqueta/content/files/001016/50760_pdd-caqueta-20202023.pdf

CULTIVOS PERMANENTES

CULTIVO	ÁREA SEMBRADA	ÁREA COSECHADA	PRODUCCIÓN (TON)	RENDIMIENTO PROMEDIO TON/HA
Plátano	16.176	13.458	73.010	5,43
Yuca	8.425	7.875	56.292	7,15
Cacao	4.756	3.429	3.006	0,88
Caucho	5.692	3.989	5.719	1,43
Café	3.364	2.821	5.229	1,85
Caña	6.049	4.797	25.923	5,40
Piña	799	646	6.597	10,21

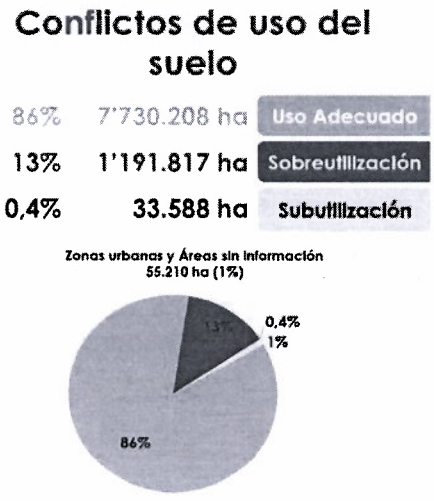
Fuente: Evaluaciones Agropecuarias 2018. Secretaria de Agricultura

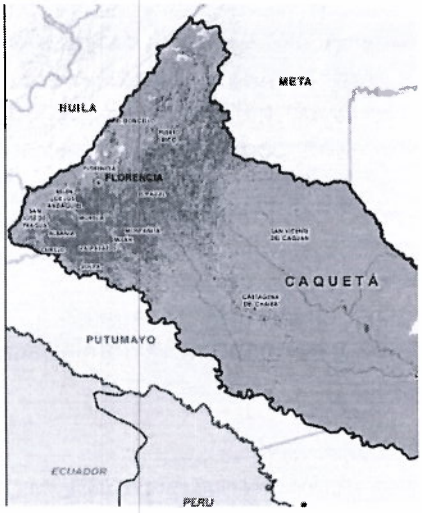
CULTIVOS TRANSITORIOS

CULTIVO	ÁREA SEMBRADA	ÁREA COSECHADA	PRODUCCIÓN (TON)	RENDIMIENTO PROMEDIO TON/HA
Arroz secano manual	2.035	1.477	4.016	2,72
Arroz secano mecanizado	1.208	1.194	3.693	3,09
Maíz forrajero	110	110	1.100	10,00
Maíz tradicional	9.109	8.215	8.175	1,00

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias 2018. Secretaria de Agricultura

La principal problemática que presenta el sistema productivo agropecuario, son los bajos niveles de productividad (rendimientos), los cuales se convierten en una limitante para avanzar hacia la competitividad del sector. El análisis del aparato productivo rural del Caquetá debe articularse a los datos generados por la UPRA en 2018, donde se especifica que el 86% de los suelos del departamento se dedican a su vocación forestal, por su parte se presenta una sobreutilización del 13% (1.191.817 has) que se dedican principalmente a la ganadería extensiva y una subutilización de los suelos del valle de Balsillas para cultivos agrícolas del orden de 33.588 has.





Fuente: UPRA 2018

Inventario Bovino 2022:
2.175.065 cabezas de ganado
1.873.482 litros de leche día. 4,5 litros por vaca al día.
71.251 cabezas de ganado sacrificadas en el Departamento año 2021
Fuente: Cifras de Contexto Ganadero Caquetá 2022

7. ASPECTO TÉCNICO

7.1 Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y Galletas y Pastelitos Dulces	50181900

7.2 Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, la solicitud de suministro se efectuará con una antelación NO INFERIOR a 24 horas corrientes, y únicamente por intermedio del supervisor designado, término con el que igualmente cuenta el contratista para efectuar el mismo. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico emitido por la dependencia competente.

8. ASPECTOS REGULATORIOS

8.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

- **Ley 9ª. de 1979** *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*

- **Decreto 2078 de 2012** *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*

- **Decreto 3075 de 1997** *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*

- **Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015** *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

- **Resolución No. 5109 de 2005, emitida por el Ministerio de Protección Social** *Por la cual se regula la rotulación del producto.*

- **Circular 046 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.*

- **Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**, *por medio del cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.*

- **Decreto 2270 de 2012**, *expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

- **Decreto 1282 de 2016** *Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones*

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el proyecto de pliego, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección de mínima cuantía.

8.2 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad o no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales o el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a las excepciones número 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme" y número 40 "Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional" del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03; V1.24/11/2021), expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

8.3 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de estas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

8.4 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

8.5 Convocatoria Limitada a Mipyme.

En atención a la cuantía del proceso y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo liquidado para el presente año con vigencia hasta el 31/12/2023 de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra, https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), se determina que el mismo SI será objeto de limitación a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la regulan.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

9.1. Quien vende

9.1.1. Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios y productos agrícolas, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006-1	Bogotá
ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S A S	900273276-1	Bogotá
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BARUC SAS	900156643-0	Cali
VILLAMIZAR CUADROS CARLOS ANDRES	13512132-9	Arauca
CASA DE PONQUES PALERMO SAS	900826119-8	Bogotá

CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900155107-1	Bogotá
COLOMBINA S.A.	890301884-5	Valle
COMPAÑIA ALIMENTICIA S A S - EN REORGANIZACION	830085241-4	Bogotá
JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ	479669 - 3	Cali
FRUTOS Y VERDURA DE MI PAIS S.A.S	900992174-3	Santa Marta
GESCOM SAS	830145023-3	Bogotá

9.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector Secundario o Industrial, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, algunas de las cuales cotizaron los bienes en el proceso que se adelantó anteriormente, y que por consiguiente poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado.

Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006-1	2,19	0,77	5,11	0,83	0,18
2	ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S A S	900273276-1	3,16	0,23	19,31	0,30	0,23
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BARUC SAS	900156643-0	3,24	0,32	190,43	0,63	0,42
4	VILLAMIZAR CUADROS CARLOS ANDRES	13512132-9	7,64	0,35	3,29	0,20	0,13
5	CASA DE PONQUES PALERMO SAS	900826119-8	2,13	0,49	1,91	0,09	0,04
6	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900155107-1	1,05	0,31	3,40	0,03	0,02
7	COLOMBINA S.A.	890301884-5	1,10	0,76	0,97	0,18	0,04
8	COMPAÑIA ALIMENTICIA S A S - EN REORGANIZACION	830085241-4	4,04	0,72	5,07	0,49	0,13
9	JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ	479669 - 3	8,34	0,12	13,45	0,10	0,09
10	FRUTOS Y VERDURA DE MI PAIS S.A.S	900992174-3	1,04	0,84	0,44	0,15	0,02
11	GESCOM SAS	830145023-3	2,30	0,41	10,88	0,17	0,10

PROMEDIO	3,29	0,48	23,11	0,29	0,13
MEDIANA	2,30	0,41	5,07	0,18	0,10
MEDIA PODADA	3,29	0,48	23,11	0,29	0,13
DESVIACIÓN ESTANDAR	2,52	0,25	55,80	0,25	0,12

***NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https: //www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2022 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.*

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores muy altos.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, ***los plazos para pago,*** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ *(Mayor o igual)*	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *(Menor o igual)*	COBERTURA DE INTERESES *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *(Mayor o igual)*
2,52	**0,48**	**5,07**	**0,18**	**0,10**

9.3 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

9.3.1 Producción de Panadería en Colombia

La producción de pan y productos farináceos, es el conjunto de transformaciones que se realizan sobre materias primas como: harina de trigo, sal, azúcar sal, levadura, margarina, agua, etc. De forma correcta y planificada, hasta obtener un determinado producto final de excelente calidad.

Producción Artesanal: Tiende a ser algo rudimentaria. Esto quiere decir que involucra una serie de métodos y técnicas de elaboración tradicionales, principalmente manuales, con escaso o nulo empleo de maquinaria en la producción.

- Recibo y almacenamiento de materias primas en la bodega (Nevera).
- Dosificación y pesaje – (Balanza – Balanza Gramera – Equipo menor de trabajo - Mesón de Trabajo).
- Mezclado y amasado (Artesa - Raspe).
- Fermentación o Reposo.
- Acondicionamiento de la masa (cilindro y raspe).
- Pesado y corte (Balanza y cuchillo).
- División de la masa (Máquina divisora)
- Moldeado o formado (A mano o tubo – Latas).
- Crecimiento o leudación final (Cuarto de crecimiento con termómetro e higrómetro).
- Decoración, brillo y corte.
- Horneado (Horno – Paños o guantes).
- Enfriamiento.
- Almacenamiento de Producto Terminado.

Producción Semi-industrial: se trata de empresas que fabrican lotes pequeños o atienden encargos específicos, se ocupa mano de obra y utilización de máquinas semiautomáticas.

- Recibo y almacenamiento de materias prima (Estibas – Neveras).

- Dosificación y Pesaje (Cuarto de dosificación – Mesa de trabajo) – Gramera, Balanza o báscula – Equipo menor de trabajo).
- Mezclado y amasado (Amasadoras - Raspe).
- Reposo (Artesas).
- Pesado, cortado y moldeado (Multiformadora).
- Crecimiento final o leudación (Cuarto de crecimiento – escabiladeros).
- Horneado (Horno giratorio o rotatorio).
- Enfriamiento (Escabiladeros – Zona de enfriamiento).
- Empaque (Zona de empaque – Tajadora de Pan - Selladora de polietileno – Selladora para cintas o amarres).
- Almacenamiento de Producto terminado.
- Despacho.

Producción Industrial: comprende una serie de procedimientos, métodos y técnicas para el tratamiento, la transformación o la modificación de las materias primas, con intervención de mano de obra calificada y mediante el uso de maquinaria y tecnología de punta utilizadas en líneas de producción con exactitud en pesos, medidas, temperaturas, tiempos, etc., que garantice la obtención de productos uniformes y estándar, con la calidad necesaria para la venta o comercialización.

- Recibo y almacenamiento de materias primas (Zonas de almacenamiento de materia prima – Zona de almacenamiento de harina)
- Dosificación y pesaje.
- Mezclado y Amasado (Amasadoras)
- Cortado, pesado y moldeado (multiformadoras) Cuarto de crecimiento
- Horneado (Horno túnel)
- Enfriamiento en Espiral
- Empacado (tajadora, embolsadora y selladora)
- Almacenamiento de producto terminado

9.3.2. Distribución y Comercialización los Productos de panadería

Según el PLAN DE NEGOCIOS Sector de Alimentos Procesados Visión a 2032, 2020. En Europa y Latinoamérica, la panadería y pastelería es el grupo más importante, representando aproximadamente el 58 % de cada uno de estos mercados.

Colombia tiene el quinto mayor mercado de APS en Latinoamérica en términos de volúmenes vendidos. La dinámica de crecimiento de mercado presentó una tasa de crecimiento del 0,7 % como consecuencia del decrecimiento en las ventas del producto Pareto (productos de panadería y pastelería que representaron en el año 2018 el 60 % de las ventas totales del sector APS), que se disminuyó 0,7 % promedio anual

De acuerdo con los empresarios del sector, el precio de los alimentos en Colombia es muy importante dentro de las decisiones de compra de las personas. En este sentido, el crecimiento presentado por los hard discount o discounters, formato que ofrece productos a precios más económicos, ha tenido el mayor crecimiento entre todos los canales presentes en el país (45 %), incluso por encima de países de la región como México y Perú que presentaron tasas de crecimiento promedio anual del 7 % y el 29 %, respectivamente.

Así mismo, y en línea con la tendencia anterior, estos nuevos canales han creado sus propias marcas y han permitido el crecimiento de nuevos actores en el mercado que producen estos alimentos. Comercializados bajo el concepto de marcas blancas, estas han incrementado su penetración en el mercado colombiano alcanzando una participación en el 15 % (mercado de aceites y grasas), el 3 % (mercado de panadería y pastelería) y el 7 % (mercado de snacks). Es importante anotar que pequeños y medianos jugadores del mercado que han entrado con volúmenes interesantes atendiendo las necesidades de los discounters, han entrado a competir con grandes empresas que concentran porciones muy altas del mercado. Sin embargo, el grueso del mercado de aceites y grasas y de snacks se concentra en tres empresas7. En el sector de panadería, el 64 % se concentró en las panaderías de venta en punto caliente.

Para el año 2028, el sector será referente en Latinoamérica en la producción y comercialización de alimentos procesados con valor agregado, fabricados con materias primas exóticas propias de nuestra biodiversidad, que contribuyan a la nutrición y el bienestar de la población. Adicional a la visión transversal a los sectores de aceites, panadería y snacks, se definió una visión particular para cada uno de estos teniendo en cuenta las diferentes prioridades y necesidades:

Industria de panadería y pastelería:

- Colombia será un mercado con un consumidor sofisticado con una demanda creciente de productos, que contribuyan a su salud y bienestar, elaborados con altos estándares de calidad e inocuidad.

- Será un sector formalizado y eficiente que incorpore nuevas tecnologías que permitan alcanzar altos estándares de productividad y desarrollar nuevas líneas de negocio.

9.3.3. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

La necesidad planteada por la entidad puede ser atendida por un productor y/o comercializador, que cumpla con todos los requerimientos higiénicos sanitarios acorde a las exigencias técnicas del proceso, por medio de establecimiento propio o acreditar una relación comercial previa con quien, si cumpla con este requerimiento, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del futuro contrato; quien igualmente debe acreditar que cumple con las condiciones higiénico-sanitarias.

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un productor, de modo que, se optará por adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, con la cual se busca optimizar los recursos públicos mediante la disminución del precio fijo ponderado, de modo que haya mayor poder de adquisición con el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista.

9.4 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El valor unitario incluido IVA de los bienes a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, a través de solicitudes de cotizaciones a algunas empresas a nivel regional y/o local, cuyos valores cotizados arrojan lo siguiente:

a. ***Consumo del bien***, y conforme a este, la intención de garantizar de forma ininterrumpida el suministro, durante el término de vigencia del contrato; de modo que, a partir del mismo se fijó el valor total estimado del contrato a celebrar.

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que apoyen con sus recursos el desarrollo de las operaciones militares de los negocios contractuales, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa) y los diferentes suministros donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9.5 Valor estimado del contrato y la justificación del mismo

9.5.1. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado y contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso de selección corresponde a la suma **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE.**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 400.000.000,00

La Entidad calcula el presupuesto oficial del proceso con base en los consumos promedios de las unidades de negocio con relación a este suministro, es así que para la proyección se tomó el consumo promedio de los últimos 3 meses en las unidades de catering, siendo estos meses los más representativos en cuanto al consumo; el contrato de suministros No. 006-008-2022 vigente fue adicionado por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, consumo previsto para ejecución durante el mes de agosto de 2023; así las cosas no se alcanzaría a suplir los requerimientos de las unidades de catering para lo que resta de la vigencia 2023; por lo que surge la necesidad de la adjudicación de un nuevo contrato por la modalidad de subasta inversa electrónica. Se toman como muestra los meses de mayo, junio y julio del 2023, de tal forma que nos da un consumo mensual promedio por valor de $82.987.051,71, como se observa a continuación:

MAYO	JUNIO	JULIO	PROMEDIO CONSUMO CATERING
$ 73.988.555,06	$ 87.901.536,87	$ 87.071.063,19	$ 82.987.051,71

Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta que el consumo promedio es muy variable por la oscilación del parte de personal en los comedores de tropa, se estima que el presupuesto asignado para terminar la vigencia 2023 tenga una duración de 4 meses aproximadamente.

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

NOTA 2: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

NOTA 4: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

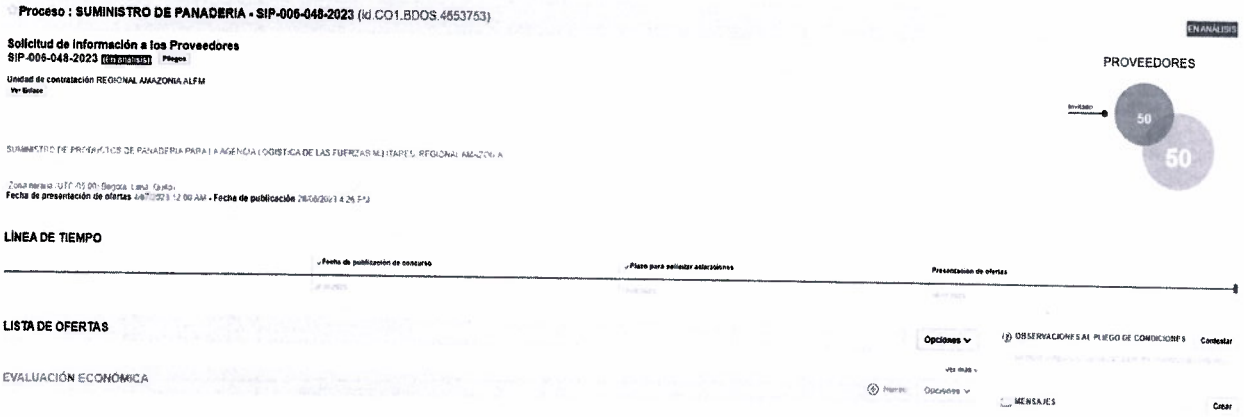
NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

a. **Solicitud de Cotizaciones:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, informando características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, tiempo y condiciones de garantía, lugar de entrega, impuestos, datos del cotizante, y los descuentos de ley, de las cuales a la entidad no se allegó ninguna Cotización por parte de proveedores, tal como se muestra en la siguiente imagen:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



b. **<u>Solicitud mediante correo electrónico:</u>** Teniendo en cuenta que ninguna cotización fue allegada por la plataforma del SECOP II y de acuerdo al Manual de Contratación numeral 5.12 Estudio de mercado literal b. El área de abastecimientos solicitó a través del correo electrónico institucional cotizaciones a los diferentes proveedores, informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, tiempo y condiciones de garantía, lugar de entrega, impuestos, datos del cotizante, y los descuentos de ley; Asimismo vía correo institucional se recibieron cuatro (4) cotizaciones, presentadas por CBC Comercializamos S.A.S., MACS Comercializadora y Distribuidora S.A.S., Comercializadora MAKAMETH Zomac SAS y Productos Commaíz.

A partir de estas variables la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y conforme al cual se ejecutará el valor total del contrato. Para la determinación del precio ponderado se tuvo en cuenta las cuatro (04) cotizaciones (CBC Comercializamos S.A.S., MACS Comercializadora y Distribuidora S.A.S., Comercializadora MAKAMETH Zomac SAS y Productos Commaíz) las cuales guardan una relación coherente en cuanto a las condiciones del mercado; estas se sumaron y dividieron por el número de las mismas (valor promedio), estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir del cual los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

				MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS BIC	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	COMERCIALIZADORA MAKAMETH ZOMAC SAS	PRODUCTOS COMMAIZ	PONDERACION DEL PRECIO
ITEM	ARTICULOS	UND	CANT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	TOTAL
1	Pan corriente *60 gr	Unidad	1	$ 985,00	$ 980,00	$ 1.000,00	$ 900,00	$ 966,00
2	Pan Croissant *120g	Unidad	1	$ 1.668,00	$ 1.651,00	$ 1.500,00	$ 2.200,00	$ 1.755,00

3	Pan roscón *80g	Unidad	1	$ 1.285,00	$ 1.250,00	$ 1.100,00	$ 1.100,00	$ 1.184,00
4	Pan coco *60g	Unidad	1	$ 1.320,00	$ 1.301,00	$ 1.200,00	$ 1.100,00	$ 1.230,00
5	Pan Liberal *80g	Unidad	1	$ 1.320,00	$ 1.301,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00	$ 1.255,00
6	Galleta negra tipo cuca *80g	Unidad	1	$ 1.320,00	$ 1.301,00	$ 1.200,00	$ 1.450,00	$ 1.318,00
7	Mantecada *80g	Unidad	1	$ 1.800,00	$ 1.750,00	$ 1.500,00	$ 2.000,00	$ 1.763,00
8	Pan pera *60g	Unidad	1	$ 1.320,00	$ 1.301,00	$ 1.800,00	$ 1.500,00	$ 1.480,00
9	Palito de queso *80g	Unidad	1	$ 1.900,00	$ 1.800,00	$ 2.600,00	$ 1.800,00	$ 2.025,00
10	Galleta salada tipo soda 3 unidades *24g Paquete	Paquete x 09 und	1	$ 9.100,00	$ 9.000,00	$ 8.800,00	$ 7.500,00	$ 8.600,00
11	Pan mogolla corriente *50g unidad	Paquete x 12 und	1	$ 9.820,00	$ 9.800,00	$ 8.000,00	$ 9.000,00	$ 9.155,00
12	Pan perro *60g unidad	Paquete x 12 und	1	$ 9.960,00	$ 10.000,00	$ 8.000,00	$ 9.500,00	$ 9.365,00
13	Pan hambur-guesa *80g (2 unidades)	UND	1	$ 2.130,00	$ 2.100,00	$ 1.300,00	$ 2.000,00	$ 1.883,00
14	Pan tajado *500g (24 rebanadas)	Paquete x 24 Und	1	$ 8.100,00	$ 8.000,00	$ 8.600,00	$ 6.000,00	$ 7.675,00
						TOTAL PONDERADO		**$ 49.654,00**

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

NOTA 2: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

10.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-014-2020	Contrato De Suministro No. 006-011-2020	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-064-2020	Contrato De Suministro No. 006-044-2020	Se ejecutó a satisfacción
Mínima Cuantía No.006-066-2020	Contrato De Suministro No. 006-045-2020	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-003-2021	Contrato De Suministro No. 006-008-2021	Se ejecutó a satisfacción
Mínima Cuantía No.006-044-2021	Contrato De Suministro No. 006-039-2021	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-052-2021	Contrato De Suministro No. 006-048-2021	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-008-2022	Contrato De Suministro No. 006-008-2022	Está en ejecución

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuad o análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuad o análisis de los indicador es financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontrac-tual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudi-cación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EX-TERNO	EJECU-CIÓN	OPERA-CIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumpli-miento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	TRATIST	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPER-VISOR	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimien-to del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumpli-miento de las especifica-ciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obliga-ciones labora-les	Incumpli-miento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de las especifi-caciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimien-to del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratad os	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratad os	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambiental es	1	5	6	ALTO	CONTRATIST A	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Comunica-ción perma-nente con el contratista	Contra entrega
10	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/EJECUCIÓ	ECONÓMICO	Desabasteci-miento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM- CONTRA-TISTA	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación por medios de comunica-ción	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM- CONTRA-TISTA	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación por medios de comunica-ción	Diario
12	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATA	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financia-ción	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATA	ACIÓN/EJECUCIÓ	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM- CONTRA-TISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación por medios de comunica-ción	Diario
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Comunica-ción perma-nente con el contratista	En el evento

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabasteci-miento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Comunica-ción perma-nente con el contratista	En el evento

12. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación es de ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA***, y según el estudio del sector económico de manufactura de productos alimenticios se determina que ***existe a nivel regional y nacional, un mercado amplio y confiable*** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por parte del contratista, que no cuente con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Cont. Púb. EDUARDO ENRIQUE CUADRADO RAMOS
Tasd Catering (E) Abastecimiento bienes y servicios
Integrante Comité Técnico Estructurador

Cont. Púb. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ
PD del Grupo Financiera
Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

Certificate No.
LAT-0977